
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1988**

50

**PARTIDA
TESORO PUBLICO**

**INGRESOS GENERALES DE LA NACION
GASTOS FISCALES**

**ADMINISTRACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA
POR EL MINISTERIO DE HACIENDA**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1988

Partida: Te... Público

Miles de \$ Miles de US\$

Sub- Titulo	Clasificación Económica	Ingresos Generales de la Nación Programa 01		Subsidios Programa 02	
		Miles de \$	Miles de US\$	Miles de \$	Miles de US\$
	INGRESOS	999.384.286	512.786		
01	INGRESOS DE OPERACION	89.634.393	154.031		
03	INGRESOS TRIBUTARIOS	864.579.268	140.511		
04	VENTA DE ACTIVOS	409.693	0		
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS	10.210	0		
06	TRANSFERENCIAS	15.917	0		
07	OTROS INGRESOS	-28.134.443	134.024		
08	ENDEUDAMIENTO	72.718.707	83.720		
11	SALDO INICIAL DE CAJA	150.541	500		
	GASTOS			66.688.000	
24	PRESTACIONES PREVISIONALES			0	
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			60.062.000	
32	INVERSION FINANCIERA			0	
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			6.626.000	
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			0	
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES			0	
80	APORTE FISCAL LIBRE			0	
90	SALDO FINAL DE CAJA			0	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1988

Partida: Tercera Pública

Miles de \$ Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Operaciones Complementarias Programa 03		Servicio Deuda Pública Programa 04	
		Miles de \$	Miles de US\$	Miles de \$	Miles de US\$
	INGRESOS				
01	INGRESOS DE OPERACION				
03	INGRESOS TRIBUTARIOS				
04	VENTA DE ACTIVOS				
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS				
06	TRANSFERENCIAS				
07	OTROS INGRESOS				
08	ENDEUDAMIENTO				
11	SALDO INICIAL DE CAJA				
	GASTOS				
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	54.343.027	103.960	120.204.551	240.989
		4.015.000	0	0	0
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.491.900	8.906	0	0
32	INVERSION FINANCIERA	20.000	0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.963.600	93.954	0	0
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	120.204.551	240.989
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	1.721.200	0	0	0
80	APORTE FISCAL LIBRE	0	0	0	0
90	SALDO FINAL DE CAJA	131.327	1.100	0	0

29-1

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1988

Partida: Te - Público

Miles de \$ Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Aporte Fiscal Libre Programa 05		TOTALES Bruto y Neto	
		Miles de \$	Miles de US\$	Miles de \$	Miles de US\$
	INGRESOS			999.384.286	512.786
01	INGRESOS DE OPERACION			89.634.393	154.031
03	INGRESOS TRIBUTARIOS			864.579.268	140.511
04	VENTA DE ACTIVOS			409.693	0
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS			10.210	0
06	TRANSFERENCIAS			15.917	0
07	OTROS INGRESOS			-28.134.443	134.024
08	ENDEUDAMIENTO			72.718.707	83.720
11	SALDO INICIAL DE CAJA			150.541	500
	GASTOS	758.148.708	167.837	999.384.286	512.786
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	4.015.000	0
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	90.553.900	8.906
32	INVERSION FINANCIERA	0	0	20.000	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	24.589.600	93.954
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	120.204.551	240.989
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	0	0	1.721.200	0
80	APORTE FISCAL LIBRE	758.148.708	167.837	758.148.708	167.837
90	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	131.327	1.100

**INGRESOS GENERALES
DE LA NACION**

TESORO PUBLICO FISCO

Ingresos Generales de la Nación

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		999.384.286	512.786
01		INGRESOS DE OPERACION		89.634.393	154.031
	01	Venta de Bienes y Servicios		4.407.679	1.868
	001	Cuota saldo insoluto deuda de asignatarios ex-CORA		3.436.700	
	002	Otros		970.979	1.868
	02	Renta de Inversiones		85.226.714	152.163
03		INGRESOS TRIBUTARIOS		864.579.268	140.511
	10	IMPUESTOS A LA RENTA		115.853.803	133.185
	11	Primera Categoría		56.908.088	29.852
	001	Bienes raíces, agricultura, industria, comercio, minería, entidades financieras y otras		54.354.148	29.807
	002	Capitales mobiliarios		51.974	35
	003	Pequeños contribuyentes y otros procedimientos especiales		2.501.966	10
	12	Segunda Categoría. Sueldos, Salarios y Pensiones		19.953.913	227
	13	Global Complementario		15.399.388	419
	14	Adicional		10.926.393	3.457
	15	Tasa 40% D.L. Nº 2.398		11.720.215	99.230
	16	Artículo 21 Ley Impuesto a la Renta		945.806	
	20	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		409.109.313	6.356
	21	Tasa General		184.460.993	6.356
	001	Débitos del período		1.427.006.484	6.548
	002	Créditos del período		-1.242.545.491	-192
	22	Tasas Especiales		21.445.509	
	001	Débitos del período		37.081.375	
	002	Créditos del período		-15.635.866	
	23	Tasa General de Importaciones		203.202.811	
	30	IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECIFICOS		135.428.403	
	31	Tabacos, Cigarros y Cigarrillos		36.920.311	
	32	Combustibles		98.508.092	
	40	IMPUESTOS A LOS ACTOS JURIDICOS		57.669.774	314
	41	Impuesto a Documentos de Importación		24.383.668	
	42	Cheques, Letras de Cambio y Otros		33.286.106	314
	50	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		122.786.403	10
	51	Derechos Específicos de Internación		1.778.553	
	52	Derechos Ad-Valorem		172.938.558	
	53	Otros		8.069.745	10
	54	Sistemas de Pago		-60.000.453	

03	54	001	Crédito impuesto 3% documentos de importación	-22.049.666	
		002	Abono Decreto Hacienda N° 409, de 1970	-9.588.819	
		003	Intereses por derechos diferidos bienes de capital	6.952.130	
		004	Derechos diferidos bienes de capital	-32.892.914	
		005	Cuota derechos diferidos períodos anteriores	2.939.868	
		006	Castigo por exportaciones cuota derechos diferidos	-1.469.934	
		009	Devolución 3% documentos de importación derechos diferidos	-3.891.118	
	60		IMPUESTOS VARIOS	28.547.378	
	61		Herencias y Donaciones	240.412	
	62		Patentes de Minas	1.645.890	
	64		Juegos de Azar	1.965.102	
	65		Impuesto Artículo 1 Ley N° 18.566	18.596.668	
	66		Otros	6.099.306	
	70		OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	5.700.615	10
	71		Reajuste de Impuestos de Declaración Anual	805.724	
	72		Multas e Intereses por Impuestos	4.894.891	10
	90		SISTEMAS DE PAGO DE IMPUESTOS	-10.516.421	636
	91		Impuestos a la Renta	-4.764.691	646
		001	Pagos provisionales del año	96.543.196	646
		002	Créditos para declaración anual	-99.769.822	
		003	Devoluciones determinadas	39.912.917	
		004	Devoluciones de renta	-41.769.114	
		005	Reintegro de devoluciones	190.464	
		006	Diferencias de pago	127.668	
	92		Impuesto al Valor Agregado	10.612.912	
		001	Remanente créditos del período	553.015.466	10
		002	Remanente créditos períodos anteriores	-412.180.758	-10
		003	Devoluciones de I.V.A.	-130.221.796	
	93		Devoluciones Varias	-1.247.094	-10
		001	Devoluciones de aduanas	-229.683	
		002	Devoluciones de otros impuestos	-1.017.411	-10
	94		Fluctuación Deudores	-373.036	
		001	Deudores del período	-5.143.416	
		002	Deudores de períodos anteriores	1.728.210	
		003	Reajuste por pago fuera de plazo	3.042.170	
	95		Diferencias de Pago de Otros Impuestos	-337.802	
	96		Impuestos de declaración y pago simultáneo mensual de empresas constructoras	-14.406.710	
		001	Crédito especial bienes inmuebles para habitación	-16.279.686	
		002	Remanente crédito especial del período	7.275.408	
		003	Remanente crédito especial períodos anteriores	-5.402.432	
04			VENTA DE ACTIVOS	409.693	
	41		Activos Físicos	409.633	
	42		Activos Financieros	60	
05			RECUPERACION DE PRESTAMOS	10.210	
	55		Recuperación de Préstamos	10.210	

	001	Cuota crédito Ley N° 18.634	10	
	002	Castigo por exportaciones crédito Ley N° 18.634	-10	
	003	Del crédito fiscal universitario	10	
	009	Otras	10.200	
06		TRANSFERENCIAS	15.917	
	61	De Organismos del Sector Privado	15.746	
	63	De Otras Entidades Públicas	171	
07		OTROS INGRESOS	-28.134.443	134.024
	71	Fondos de Terceros	530.103	
	72	Operaciones de Cambio	-31.141.867	129.866
	76	Multas e Intereses No Provenientes de Impuestos	356.901	10
	77	Fondos en Administración en Banco Central	10	
	79	Otros	2.120.410	4.148
	001	Devoluciones y reintegros no provenientes de impuestos	341.155	10
	009	Otros	1.779.255	4.138
08		ENDEUDAMIENTO	72.718.707	83.720
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo	28.975.000	83.720
	85	Colocación de Valores Emitidos a Corto Plazo	10.000	
	86	Colocación de Valores Emitidos a Largo Plazo	43.733.707	
11		SALDO INICIAL DE CAJA	150.541	500

**GASTO FISCAL
PROGRAMAS ESPECIALES**

TESORO PUBLICO
FISCO
Subsidios

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		G A S T O S		66.688.000
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		60.062.000
	31	Transferencias al Sector Privado		60.062.000
	001	Programa de Becas "Presidente de la República"	2	932.500
	002	Subvenciones	3	1.464.290
	003	Bonificación Forestal y D.L. N° 889, de 1975	1.4	9.772.460
	004	Programa Especial - Empresa Nacional del Carbón S.A.	5	198.100
	005	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía	1.6	36.101.000
	006	Subsidio de Cesantía Art. 69 D.F.L. (T. y P.S.) N° 150, de 1981	1	58.300
	007	Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas	7	240.230
	008	Garantía del Estado, Ley N° 18.203 y Decreto (Hda.) N° 751, de 1986	1	394.100
	009	Garantía del Estado Ley N° 18.576	1	10
	010	Bonificación Deudores Hipotecarios Ley N° 18.402	1	10
	013	Fondo Nacional de Subsidio Familiar		7.426.000
	021	Programa Absorción de Cesantía. Pago de Adscritos	8	2.675.000
	022	Programa Absorción de Cesantía. Insumos	8	800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.626.000
	85	Aportes al Sector Privado		1.101.000
	001	Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje Ley N° 18.450	1	1.101.000
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		5.525.000
	023	Fondo Municipal para Proyectos de Empleo Intensivo	8.9	5.525.000

G L O S A S :

1. Excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. No obstante se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente las excedibilidades que se produzcan.
2. Los recursos para el cumplimiento del decreto (I) N° 1.500, de 1980 y sus modificaciones, se pondrán a disposición del Ministerio del Interior. Con cargo a estos fondos se podrán utilizar hasta \$ 4.000 miles para el financiamiento de gastos de operación de este Programa.
3. Sólo se podrán otorgar a instituciones del sector privado que no persigan fines de lucro y a las cuales no se les aplique el decreto ley N° 1.263, de 1975. Los decretos correspondientes deberán estar sujetos al trámite de toma de razón.
4. Además, con cargo a este ítem se dará cumplimiento a otras bonificaciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

5. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2º y 4º de la Ley Nº 18.174.
6. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º del D.L. Nº 3.501, de 1980 y en los artículos 20 y 21 del D.F.L. (T. y P. S.) Nº 150 de 1981.
7. Cumplimiento artículo 40 del D.L. Nº 3.529, de 1980. Para los fines determinados en el D.F.L. (Hda.) Nº 15, de 1981, la distribución se efectuará por decreto del Ministerio de Hacienda en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley Nº 1.263, de 1975.
8. La administración de este programa será ejercida por el Ministerio del Interior y los fondos correspondientes se transferirán mensualmente a dicha Secretaría de Estado mediante el programa de caja.
Dicho Ministerio podrá entregar recursos a las Municipalidades y a otros órganos y servicios públicos para el cumplimiento del programa indicado.
9. Destinado sólo a pago de contratistas para la ejecución de proyectos intensivos en empleo de mano de obra. Los Intendentes respectivos aprobarán los proyectos que correspondan a las Municipalidades de su jurisdicción.

**TESORO PUBLICO
FISCO**

Operaciones Complementarias

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 03

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
24	30	G A S T O S PRESTACIONES PREVISIONALES Prestaciones Previsionales	1	54.343.027 4.015.000 4.015.000	103.960
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		1.011.440	
	002	Garantía Estatal Pensiones Mínimas	2	225.960	
	003	Indemnizaciones de Cargo Fiscal	3	29.120	
	004	Fondo Seguro Social de los Empleados Públicos	4	1.344.000	
	005	Aplicación D.L. Nº 3.002, de 1979	3	510.720	
	006	Aplicación Art. 40 Letra B), Ley Nº 18.196	3	893.760	
25	31	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencias al Sector Privado		30.491.900 8.417.500	8.906 10
	008	Reintegro Simplificado Gravámenes a Exportadores	1.16	8.219.300	
	009	Otras Transferencias o Devoluciones	1.5	198.200	10
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		21.182.290	8.896
	001	Devoluciones a Municipalidades	1.6	7.597	
	002	Publicaciones Contraloría General de la República		4.846	
	003	Anticipos Ley Nº 13.196			5
	004	Provisión para Financiamientos Comprometidos	12	20.023.090	8.806
	005	Tribunal Constitucional	7	57.594	

25	33	006	Aporte Art. N° 1 D.L. N° 3.650, de 1981, Universidades de Origen y Entidades de Educación Superior Derivadas	8	126.560	
		008	Tarifas de Cargo Fiscal contenidas en Acuerdos, Convenios o Tratados Internacionales	1	220.200	
		011	Tribunal Calificador de Elecciones	14	15.000	
		012	Tribunales Electorales Regionales	15	168.000	
		019	Transferencias y Devoluciones Varias	1	559.403	85
	36		Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas	1.9	892.100	
	38		2% Constitucional	10	10	
32			INVERSION FINANCIERA		20.000	
	81		Préstamos		20.000	
		001	Crédito Fiscal Ley N° 18.634	1	20.000	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		17.963.600	93.954
	86		Aportes a Organismos del Sector Público		11.652	41.250
		001	Corporación de Fomento de la Producción	11		41.000
		002	A Otros Organismos del Sector Público	11	11.652	250
	87		Aportes a Otras Entidades Públicas		17.951.948	52.704
		001	Provisión para Contraparte de Créditos Externos	12.13	6.557.600	824
		002	Aporte de Capital a Organismos Financieros Internacionales	1	1.761.100	8.810
		003	CODELCO-Chile, Ley N° 18.298			40.000
		006	Fondo de Compensación para los Ingresos del Cobre (Préstamos BIRF N° 2.625 CH)	1		10
		008	Diferencias Ley N° 13.196			5
		009	Otras Transferencias de Capital	12.13	9.633.238	3.055
		010	A Municipalidades para adquirir bienes de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S.A., en liquidación	1	10	
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.721.200	
90			SALDO FINAL DE CAJA		131.327	1.100

GLOSAS:

1. Excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente las excedibilidades que se produzcan.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del D.L. N° 3.500 de 1980.
3. De acuerdo con las instrucciones que imparta el Ministerio de Hacienda.
4. El Tesorero General de la República podrá girar de estos recursos para traspasarlos a la cuenta de Tesorería N° 9070, para el pago del desahucio dispuesto en el artículo 103 del D.F.L. N° 338, de 1960.
5. Incluye pagos inherentes a la tramitación de herencias yacentes. Las resoluciones pertinentes no necesitarán ser suscritas por el Ministerio de Hacienda.
6. Además con cargo a este ítem se efectuarán los pagos de cargo fiscal dispuesto por el D.L. N° 3.508, de 1980.

7. En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 17.997.
8. Cantidad máxima a distribuir en la proporción empleada en 1987.
9. De cargo fiscal, previa resolución de pago dictada por el Ministerio de Justicia, la que no necesitará ser suscrita por el Ministerio de Hacienda.
10. Los decretos respectivos serán dictados a través del Ministerio de Hacienda.
11. Corresponde a transferencias de desembolso del financiamiento externo.
12. Pudiendo efectuarse aportes a organismos del sector público, definidos en el decreto ley N° 1.263 de 1975, que determine el Ministerio de Hacienda.
13. Los aportes podrán identificarse separadamente mediante la creación del ítem respectivo.
14. En cumplimiento Leyes N°s. 18.460 y 18.604. Con estos recursos el Tribunal Calificador de Elecciones formará su presupuesto, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Dirección de Presupuestos.
15. En cumplimiento Ley N° 18.593, por aplicación del artículo 70 del D.L. N° 1.263, de 1975, el Ministerio de Hacienda, mediante uno o más decretos, asignará los recursos a los Tribunales Electorales pudiendo efectuarlos —parcial o totalmente— en el mes de diciembre de 1987. Con los recursos que se le asignen cada Tribunal Electoral formará su respectivo presupuesto de acuerdo con las instrucciones que imparta la Dirección de Presupuestos.
16. Incluye recursos para dar cumplimiento a la Ley N° 18.645.

**TESORO PUBLICO
FISCO**

Servicio de la Deuda Pública

PARTIDA	50
CAPITULO	01
PROGRAMA	04

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
50		G A S T O S		120.204.551	240.989
		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1	120.204.551	240.989
	90	Deuda Pública Interna	2	118.892.913	18.462
	001	Intereses		28.515.605	6.427
	002	Amortizaciones		90.377.288	12.015
	003	Otros Gastos Financieros		10	10
	004	Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda		10	10
	91	Deuda Pública Externa	2	1.311.628	222.517
	001	Intereses		196.500	159.656
	002	Amortizaciones		481.979	61.703
	003	Otros Gastos Financieros		10	10
	004	Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda	3	633.139	1.148
	92	Otros Gastos por Deuda Pública	4	10	10

GLOSAS:

1. Excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. No obstante se podrá exceder sin necesidad de decreto, sancionándose posteriormente las excedibilidades que se produzcan.
2. Con las asignaciones de estos ítem se podrá dar cumplimiento a lo dispuesto en los N° 4 de los Decretos de Hacienda N° 69 y 895, de 1979.
3. Identificado en los presupuestos de organismos que se indican:

	DEUDA EXTERNA	
	Miles de \$	Miles de US\$
— Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	281.478	—
— Corporación de Fomento de la Producción	—	1.148
— Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables	223.046	—
— Servicio Nacional de Geología y Minería	128.615	—
TOTAL	633.139	1.148

4. Con cargo a este ítem, mediante decreto dictado en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975, se podrán efectuar aportes para cumplir compromisos del Fisco de financiar diferencias por variaciones de tipo de cambio en el servicio de créditos externos; pagos de garantías asumidas por el Estado que se hagan efectivas y otros gastos por deuda pública no incluidos en los ítem anteriores.
-

**GASTO FISCAL
APORTES A LOS ORGANISMOS
DEL SECTOR PUBLICO**

**TESORO PUBLICO
FISCO**

APORTE FISCAL LIBRE

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 05

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		G A S T O S		758.148.708	167.837
80	51	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		2.317.757	2.109
	001	Presidencia de la República		760.422	375
	002	Secretaría General de la Presidencia de la República		359.431	
	003	Consejo de Estado		10.541	
	004	Oficina de Planificación Nacional		626.667	1.734
	005	ODEPLAN: Secretarías Regionales de Planificación y Coordinación		560.696	
	52	PODER LEGISLATIVO		1.592.138	
	001	Junta de Gobierno		662.599	
	002	Secretaría de Legislación y Comisiones Legislativas		302.970	
	003	Senado		177.419	
	004	Cámara de Diputados		209.773	
	005	Biblioteca del Congreso		239.377	
	53	PODER JUDICIAL		6.226.338	
	001	Poder Judicial		6.226.338	
	54	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.984.522	
	001	Contraloría General de la República		1.984.522	
	55	MINISTERIO DEL INTERIOR		22.787.031	3.200
		Servicios e Instituciones del Ministerio		8.034.740	3.200
	001	Secretaría y Administración General		3.920.418	3.200
	002	Servicio de Gobierno Interior		1.450.852	
	003	Servicio Electoral		810.222	
	004	Oficina Nacional de Emergencia		135.221	
	005	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		1.718.027	
		Fondo Nacional de Desarrollo Regional		9.945.335	
	011	I Región: Región de Tarapacá		621.000	
	012	II Región: Región de Antofagasta		621.000	
	013	III Región: Región de Atacama		521.167	
	014	IV Región: Región de Coquimbo		800.000	
	015	V Región: Región de Valparaíso		1.000.000	
	016	VI Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		820.000	
	017	VII Región: Región del Maule		820.000	
	018	VIII Región: Región del Bío-Bío		1.000.000	
	019	IX Región: Región de la Araucanía		800.000	
	020	X Región: Región de los Lagos		800.000	

55	021	XI Región: Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	521.168	
	022	XII Región: Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	621.000	
	023	Región Metropolitana de Santiago	1.000.000	
	030	Fondo Social	2.724.965	
	040	Municipalidades	2.081.991	
56		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1.729.736	61.524
	001	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	1.057.393	54.479
	002	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	378.916	6.233
	003	Dirección de Fronteras y Límites del Estado	107.028	317
	004	Instituto Antártico Chileno	186.399	495
57		MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION	2.563.351	
	001	Secretaría y Administración General	344.343	
	002	Dirección de Industria y Comercio	238.259	
	003	Subsecretaría de Pesca	174.215	
	004	Servicio Nacional de Pesca	220.590	
	005	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	218.632	
	007	Instituto Nacional de Estadísticas	704.421	
	008	Fiscalía Nacional Económica	113.516	
	009	Servicio Nacional de Turismo	440.927	
	010	Comisión Nacional de Riego	108.448	
58		MINISTERIO DE HACIENDA	8.545.675	4.634
	001	Secretaría y Administración General	204.672	
	002	Dirección de Presupuestos	337.131	
	003	Servicio de Impuestos Internos	3.502.001	
	004	Servicio Nacional de Aduanas	1.338.662	
	005	Servicio de Tesorerías	1.549.201	
	008	Superintendencia de Valores y Seguros	884.897	3.500
	021	Dirección General de Movilización Nacional	40.651	
	023	Instituto Geográfico Militar	126.615	400
	025	Instituto Hidrográfico de la Armada	53.229	118
	026	Dirección General de Aeronáutica Civil	479.846	586
	027	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	28.770	30
59		MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	148.309.338	
		Servicios e Instituciones del Ministerio	25.918.603	
	001	Secretaría y Administración General	3.743.094	
	002	Dirección de Educación	6.545.208	
	005	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	774.109	
	006	Superintendencia de Educación	120.132	
	007	Oficina de Presupuestos	407.086	
	008	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	1.629.207	

80	59	009	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	7.908.518	
		010	Consejo Nacional de Televisión	72.867	
		011	Junta Nacional de Jardines Infantiles	4.718.382	
		020	Subvención Colegios de Enseñanza Gratuita	91.821.936	
		030	Educación Superior	30.568.799	
	60		MINISTERIO DE JUSTICIA	15.137.298	
		001	Secretaría y Administración General	1.131.346	
		002	Servicio de Registro Civil e Identificación	729.939	
		003	Servicio Médico Legal	365.712	
		004	Gendarmería de Chile	5.988.984	
		005	Fiscalía Nacional de Quiebras	106.661	
		006	Consejo de Defensa del Estado	536.516	
		007	Servicio Nacional de Menores	6.278.140	
	61		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	123.621.148	94.005
			Fuerzas Armadas	89.693.039	86.978
		001	Subsecretaría de Guerra	40.279.802	27.784
		002	Subsecretaría de Marina	31.675.121	30.582
		003	Subsecretaría de Aviación	17.738.116	28.612
			Fuerzas de Orden y Seguridad Nacional	33.928.109	7.027
		004	Subsecretaría de Carabineros	27.930.065	6.669
		005	Subsecretaría de Investigaciones	5.998.044	358
	62		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	37.271.316	
		001	Secretaría y Administración General	634.310	
		002	Dirección General de Obras Públicas	31.070.787	
		004	Dirección General de Aguas	713.262	
		005	Instituto Nacional de Hidráulica	29.985	
		006	Servicio Nacional de Obras Sanitarias	4.822.972	
	63		MINISTERIO DE AGRICULTURA	6.514.812	
		001	Subsecretaría de Agricultura	375.593	
		002	Oficina de Planificación Agrícola	1.487.086	
		003	Instituto de Desarrollo Agropecuario	995.066	
		004	Servicio Agrícola y Ganadero	2.000.398	
		005	Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables	1.656.669	
	64		MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	614.496	
		001	Subsecretaría de Bienes Nacionales	614.496	
	65		MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	293.346.691	
			Servicios e Instituciones del Ministerio	2.561.030	
		001	Subsecretaría del Trabajo	187.294	
		002	Dirección del Trabajo	1.293.321	
		003	Subsecretaría de Previsión Social	53.392	
		005	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	382.668	
		006	Superintendencia de Seguridad Social	270.170	
		007	Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones	339.179	

80	65	008	Instituto de Normalización Previsional	35.006	
			Instituciones de Previsión Social	290.785.661	
		011	Caja Nacional de Empleados Públicos		
			Sección Empleados Públicos	20.677.815	
		012	Caja Nacional de Empleados Públicos		
			Sección Periodistas	41.663	
		013	Caja de Previsión de la Defensa Nacional	57.781.200	
		014	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	34.632.631	
		016	Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional - Sección Oficiales y Empleados	39.248	
		017	Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional - Sección Tripulantes de Naves	74.655	
		018	Servicio de Seguro Social	9.676.468	
		023	Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado	8.066.342	
		029	Fondo de Financiamiento Previsional	141.853.845	
		040	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales	17.941.794	
	66		MINISTERIO DE SALUD	48.161.424	
		001	Subsecretaría de Salud	712.427	
		002	Fondo Nacional de Salud	46.954.094	
		004	Instituto de Salud Pública de Chile	494.903	
	67		MINISTERIO DE MINERIA	2.120.789	1.805
		001	Secretaría y Administración General	265.981	855
		002	Comisión Chilena del Cobre	237.593	
		003	Servicio Nacional de Geología y Minería	424.984	
		004	Comisión Chilena de Energía Nuclear	1.061.513	600
		005	Comisión Nacional de Energía	130.718	350
	68		MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	33.453.274	
		001	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	33.211.765	
		003	Parque Metropolitano	241.509	
	69		MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	822.712	
		001	Secretaría y Administración General de Transportes	519.804	
		002	Subsecretaría de Telecomunicaciones	268.680	
		003	Junta de Aeronáutica Civil	34.228	
	70		SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	1.028.862	560
		001	Secretaría General de Gobierno	1.028.862	560